Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

que contienen dho Auto, papeles, y orn. De todo lo qual se enteró à esta Ciudad, Y habiendolo oido y conferido = Acordo que los Cavalleros Comisarios de Guerra y Aloxamientos prozedan à hazer el reparto de dhas quarenta mill ochozientas y ochenta arrovas de paxa que pertenezcan à ella, y Lugares de su Huerta y Campo, segun y en la forma que se ha practicado en iguales ocasiones.

Carta de los Sres. Directores de Rtas. Provinziales.

Diose Carta de los Sres. Directores de Rentas Provinziales su fha en Madrid à treinta del proximo Julio, respuesta à la que se les escrivio por la Junta de Propios y Arvitrios en diez y siete del mismo, solizitando espera para pagar à la Rl. Hazienda el descubierto en que se halla de los Ramos arrendados por esta Ciud. En que manifiestan no se enquentran con arvitrio para asentir à esta instanzia, por no poderse imbertir sus productos en otros fines que en aquel pago. Y se vio tambien lo resuelto por dha Junta de Propios en la zelebrada à zinco del corriente, para que pase à este Ayuntamiento: Y habiendolo oido = Acordo vuelva à la misma Junta, quien como instruida de toda la deuda;